

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****89****LAS ROZAS DE MADRID****LICENCIAS**

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que Centro Veterinario Las Matas, S. L. ha solicitado licencia para la actividad de clínica veterinaria con peluquería canina, en la calle Martín Iriarte, número 2, locales 1 y 2, Las Rozas de Madrid (Madrid), expediente número 32829/2024.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad, pueda formular por escrito, en el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

En Las Rozas de Madrid, a 19 de julio de 2024.—La directora general de Medio Ambiente, P. D. (decreto 4250/2023, de 9 de octubre), María Castillo Villalva.

(02/12.011/24)

